Expediente: **231/24**
Carátula: **LUCERO MARCOS RENE C/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR
90000000000 - GOMEZ, FRANCISCO GUSTAVO-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 231/24

H20461559778

JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 231/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 17/09/2026 informo a S.S. que el Letrado CORBALAN RAMON A. tiene para percibir la suma de $365.284 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $113.240,94, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de $94.710,32 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 32/100)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$102.946 (PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)*** *por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(****$8.235,68)****, resulta la suma de $94.710,32***)**, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado CORBALAN RAMON A., M.P. 671 desde la cuenta N°560809586677642, CBU N°2850608750095866776425 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4016-533982/0, CBU N°0140016803401653398202 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, titular RAMON AUGUSTO CORBALAN, CUIT N° 20213301080.

b) Las sumas de **$10.294,60 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$8.235,68**

(PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 68/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CORBALAN RAMON A. *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809586677642, CBU N° 2850608750095866776425, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado CORBALAN RAMON A., que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $102.946. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.